

FIRMADO

1.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE, JOSE PALAU MIRA, a 11 de Junio de 2021
 2.- SECRETARIA ACCIDENTAL, ELISABET SECO GARCIA, a 11 de Junio de 2021



Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 655 3593 Fax: 965554650

www.ibi.es

BIBLIOTECA

DECRETO

ASUNTO: Aprobación bases y convocatoria concurso narrativa 2021

JOSÉ PALAU MIRA, Teniente de Alcalde Delegado del área de Deportes, Cultura, Fiestas y Tradiciones, examinadas las bases de que han de regir el **XXXIX Concurso de narrativa infantil Vila d'Ibi**, que se transcriben a continuación:

“El Ayuntamiento de Ibi y el grupo editorial Anaya, al objeto de fomentar la cultura en general y la lectura entre los más jóvenes, convocan el XXXIX Concurso de narrativa infantil Vila d'Ibi, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Objeto, finalidad y naturaleza jurídica

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de las bases del Concurso de Narrativa Infantil Vila d'Ibi, en su trigésimo novena edición, correspondiente al ejercicio 2021, con la finalidad de promover la creación literaria para fomentar el hábito de la lectura entre los más jóvenes.

El concurso se desarrollará mediante régimen de concurrencia competitiva, siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segunda: Consignación presupuestaria y cuantía

La consignación presupuestaria necesaria para el normal desarrollo del concurso se financiará con cargo a la partida 2021 894 3301 48916 del presupuesto municipal.

La dotación económica es de 5.000 € para el premio nacional y 1.200 € para el premio local. Todos los premios tendrán las retenciones que marque la legislación vigente.

Tercero: Requisitos para participar, formato y extensión de las obras

Podrá participar cualquier persona con una obra inédita y original, que no haya sido premiada en otros concursos ni estar pendiente de veredicto en la fecha en que finalice el plazo de presentación.

El formato de las obras deberá ser PDF con un mínimo de 20 y un máximo de 70 páginas, tamaño DIN A-4. El tipo de letra debe ser Arial, Times New Roman o similar y el tamaño 12 puntos, a doble espacio.

Cuarta: Categorías de premios

A) Premio nacional: Las obras deberán estar escritas en castellano. El autor cederá los derechos de edición en el contrato que firmará con el Grupo Anaya, que publicará el texto galardonado, y se compromete a participar en los actos que la editorial considere necesarios para la presentación y promoción de la obra. La presentación de la obra, una vez editada, tendrá lugar en torno al 23 de abril de 2022, con motivo de la celebración del Día del Libro.

B) Premio local: Las obras podrán estar escritas en valenciano o castellano y el autor/a debe ser residente en Ibi por un mínimo de dos años. Se otorgará al primer clasificado local siempre que éste no consiga el premio nacional, en cuyo caso el premio correspondería al segundo clasificado local.

El Ayuntamiento de Ibi se reserva el derecho de publicación del premio local.

Quinta: Publicación de la convocatoria y plazo de presentación

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la

FIRMADO

1.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE, JOSE PALAU MIRA, a 11 de Junio de 2021
 2.- SECRETARIA ACCIDENTAL, ELISABET SECO GARCIA, a 11 de Junio de 2021



Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 655 3593 Fax: 965554650

www.ibi.es

BIBLIOTECA

misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, además de la publicidad adicional en páginas web y redes sociales del Ayuntamiento y editorial Anaya.

El plazo de presentación se abre con la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finaliza el próximo 30 de septiembre de 2021.

Sexta: Forma de presentación

Las obras deberán presentarse por correo electrónico en formato PDF a la dirección concursonarrativa@ibi.es. Se enviarán dos archivos: uno de ellos deberá ser el manuscrito, y el otro la plica con los datos personales y de contacto del autor o autora. Ambos archivos deben llevar en el nombre el título de la obra. Si la obra opta a premio local deberá añadirse en el título "opta a premio local".

En el caso de que no fuera posible el envío digital, de forma excepcional se podrá optar por el envío por correo postal certificado a: Centro Cultural Salvador Miró - Avda. de la Industria, nº 5 -03440 – Ibi (Alicante), en sobre cerrado, indicando:

XXXIX Concurso de Narrativa Infantil Vila d'Ibi 2021

Título

Opta a premio local (en el caso de autores locales)

Dentro del mismo se incluirá otro sobre cerrado con idéntico título, que incluya los datos personales y de contacto del autor o autora.

Séptima: Criterios de valoración

- Adecuación de la obra a las bases del concurso, con especial atención al público al que va dirigido -lectores desde 6 a 11 años-.
- Trama: contenido capaz de despertar el interés de los lectores más jóvenes.
- Originalidad, creatividad e innovación en el estilo.
- Calidad y técnica narrativa, figuras literarias, dominio del lenguaje.
- Ritmo narrativo y estructura de la obra.

Cada uno de estos criterios se valorará de 1 a 5, resultando ganadora la obra que mayor puntuación obtenga.

Octava: Jurado

El órgano colegiado encargado de la valoración de las obras literarias corresponderá a un jurado designado por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cultura y estará formado por dos vocales de reconocido prestigio en el mundo de la literatura infantil, un representante de la editorial Anaya y un funcionario/a del área de Cultura del Ayuntamiento de Ibi, que actuará como secretario/a, correspondiendo la presidencia al Alcalde o Concejal de Cultura.

El fallo de jurado será motivado e inapelable, pudiendo declarar desierto el certamen cuando las obras presentadas no alcancen la calidad necesaria.

Novena: Instrucción y resolución

La instrucción del procedimiento corresponderá al funcionario/a que se designe como secretario/a del certamen y la resolución corresponderá a la Tenencia de Alcaldía de Cultura, con arreglo a la

FIRMADO

1.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE, JOSE PALAU MIRA, a 11 de Junio de 2021
 2.- SECRETARIA ACCIDENTAL, ELISABET SECO GARCIA, a 11 de Junio de 2021



Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 655 3593 Fax: 965554650

www.ibi.es

BIBLIOTECA

propuesta formulada por el jurado, cuyo fallo tendrá lugar a principios del mes de septiembre y se comunicará a los autores ganadores mediante llamada telefónica el mismo día.

La resolución, que pone fin a la vía administrativa, se publicará antes del 30 de noviembre de 2021 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en páginas web y redes sociales del Ayuntamiento de Ibi, editorial Anaya y prensa local

Décima: Aceptación y ejemplares no premiados

La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

Los originales no premiados que no vayan a ser publicados y sus copias y soportes serán destruidos, sin que quepa reclamación alguna en este sentido ni obligación alguna de devolución por parte del Ayuntamiento”.

En virtud de las atribuciones delegadas resolución de la Alcaldía 142/2019, de 17/06/2019, publicada en el BOP núm. 118, de 21/06/2019, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar las bases transcritas y la convocatoria del XXXIX Concurso de Narrativa Infantil Vila d'Ibi 2021.

Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 2021-894-3301-48916 del presupuesto municipal del ejercicio 2020, RC número 2021.2.0005941.000 por un importe de 5.000,00 € y RC número 2021.2.0005942.000 por importe de 1.200€

Tercero: Designar como órgano instructor del procedimiento a la bibliotecaria municipal Isabel Pérez Molina.

Cuarto: Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y dar la máxima difusión en los medios de prensa y redes sociales.

En Ibi, firmado digitalmente por el Teniente de Alcalde